



**Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
SALA UNITARIA**

Arauca, Arauca, lunes diecinueve (19) de octubre de dos mil quince
(2015)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

REF: EXPEDIENTE : 81-001-2339-000-2015-00023-00
NATURALEZA : ACCIÓN POPULAR
ACTOR : DANIEL ALEJANDRO CRUZ MEJIA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE ARAUCA -EMSERPA-
SUPERSERVICIOS -EMAAR

AUTO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, por Secretaría cítese a las partes, para realizar la audiencia especial de Pacto de Cumplimiento.

La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios citados, es causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

Por lo que en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las NUEVE (9:00a.m.) de la mañana del MIERCOLES CUATRO (4) de NOVIEMBRE para la práctica de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado